

la obra que se ha subido en el
Cabildo anterior a el Pan de
su fabrica mediante a con
xon el trigo de ciento veinte y
cinco hasta ciento veinte y ocho y
tres reales en conuid per ju
do, con lo demas q' conviene y
entendido por esta Ciudad acordada
en Arcoles la venta de dho Pan diez
y seis onzas por diez y seis quan
tos que es a cinco le pentences
Precio de Harin y Carriedo el trigo de ciento veinte y
cinco a ciento treinta y favega y
en quanto a la Harin favega diez
y seis onzas por diez y seis quan
tos, lo que asi se haya saber a
lo Intercedido.

Lo qual acordó esta Ciudad por intermi
su Secretario de otorgado de q' certifi
fico =

[Signature]

Josue Camporey

Juan Albarcel

Cap. do Extraord. En la M. N. y M. L. Ciudad de
Cartagena y Salas Capitulares
de ella la mañana de hoy cinco

